

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Ejecutivo a continuación de declarativo Diego Alexander Cuadros León vs. La Previsora S.A., Yerson Flórez Herrera y Gilberto Díaz Flórez.  
Radicación No. 2016-00050-00.**

En firme el auto a través del cual se dispuso la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares, hágase entrega al demandado Gilberto Díaz Flórez, de los dineros que le fueron retenidos y puestos a disposición del despacho por valor de \$15.740.468.

Líbrese, por Secretaría, la respectiva orden de pago.

Se niega, en contraste, la solicitud realizada por el apoderado judicial de La Previsora (pdf 48, c. 04), toda vez que no se ha puesto a disposición del despacho suma de dinero alguna por el Banco GNM Sudameris (pdf 49 a 53, c. 04)

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Hernan Andres Velasquez Sandoval  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 012  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf9e8e39c7d43f9bee7769aa729d27acaf55b4eea8ee61c000ba1fa38159ff4**

Documento generado en 18/11/2022 04:19:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**